


TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 020/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el Suministro de energía eléctrica para las dependencias e instalaciones de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **673.655,10 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de mayo de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 12 de junio de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 16 de junio de 2025 a las 10:00 horas, a la apertura del sobre A de las siguientes ofertas, presentadas por las empresas:

	Documento	Solicitante
	A95758389	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
	B87152286	ENERGYSAVE PROJECTS SL
	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.
	A99262610	SERVIGAS S.XXI, S.A.

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre A, documentación administrativa, se constató que todas ellas cumplen con los requisitos administrativos establecidos en el PCA.

El día 18 de junio a las 14:00 horas, se procedió a la apertura del sobre BC, arrojando el siguiente resultado:

De cara a **homogeneizar** todas las ofertas, se ha utilizado la tabla de “resumen de consumos por tarifa”, incluida en el anexo I del PPT, la cual se copia a continuación.

ANEXO I

Resumen de consumos por tarifa

CONSUMOS

Tarifa	Nº CUPS	P1 (kWh)	P2 (kWh)	P3 (kWh)	P4 (kWh)	P5 (kWh)	P6 (kWh)	Totales (kWh)
2.0TD	13	8.220	8.137	18.882				35.239
3.0TD	6	34.581	39.035	31.689	36.744	16.158	117.439	275.646
6.1TD	2	101.397	120.565	107.504	105.165	36.415	542.001	1.013.047
6.2TD	1	6.771	10.094	8.744	7.656	3.348	38.358	74.971
								1.398.903

D. José Esteban Plaza, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de la mercantil **Iberdrola Clientes S.A.U.**, con C.I.F. número, A95758389, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe equivalente a los precios de energía que se indican a continuación:

PRECIOS DE ENERGIA (c€/kWh)						
TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
BT 2.0 TD	21,3427	13,7976	9,7755	-	-	-
BT 3.0 TD	19,7984	16,0698	12,4377	11,2842	9,8184	9,7192
AT 6.1 TD	16,7405	13,6895	11,0214	10,2134	8,8035	8,8257
AT 6.2 TD	14,4124	13,0449	11,2679	11,0256	10,1202	9,2316

La cantidad resultante de multiplicar cada una de las tarifas ofertadas, por el consumo por tarifa reflejado en la tabla del anexo I del PPT, arroja el siguiente resultado:

IMPORTE ENERGÍA SIN IE Y CON ATR

P1 (kWh)	P2 (kWh)	P3 (kWh)	P4 (kWh)	P5 (kWh)	P6 (kWh)	Totales (kWh)
1.754,37	1.122,71	1.845,81	0,00	0,00	0,00	4.722,89
6.843,37	6.272,85	3.941,38	4.146,27	1.586,46	11.414,13	34.204,46
16.974,36	16.504,75	11.848,45	10.740,92	3.205,79	47.835,38	107.109,66
975,86	1.316,75	985,27	844,12	338,82	3.541,06	8.001,88
						154.038,88 Energía 1 año

D. Francisco Javier López Palomo, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la mercantil **Energysave Projects S.L.**, con C.I.F. número, B87152286, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe equivalente a los precios de energía que se indican a continuación:

PRECIOS ENERGÍA (anual)						
TARIFA	P1 (€/kWh)	P2 (€/kWh)	P3 (€/kWh)	P4 (€/kWh)	P5 (€/kWh)	P6 (€/kWh)
2.0 TD	0,206314	0,134501	0,100453			
3.0 TD	0,185852	0,153405	0,133218	0,101976	0,077349	0,101893
6.1 TD	0,159844	0,137234	0,123985	0,100293	0,077085	0,100068
6.2 TD	0,137950	0,145061	0,129656	0,107543	0,094299	0,103830

La cantidad resultante de multiplicar cada una de las tarifas ofertadas, por el consumo por tarifa reflejado en la tabla del anexo I del PPT, arroja el siguiente resultado:

IMPORTE ENERGÍA SIN IE Y CON ATR

P1 (kWh)	P2 (kWh)	P3 (kWh)	P4 (kWh)	P5 (kWh)	P6 (kWh)	Totales (kWh)
1.695,90	1.094,43	1.896,75	0,00	0,00	0,00	4.687,09
6.426,95	5.988,16	4.221,55	3.747,01	1.249,81	11.966,21	33.599,68
16.207,70	16.545,62	13.328,88	10.547,31	2.807,05	54.236,96	113.673,52
934,06	1.464,25	1.133,71	823,35	315,71	3.982,71	8.653,79
						160.614,08 Energía 1 año

D. Javier Nieto Andreu, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de la mercantil **Endesa S.A.U.**, con C.I.F. número, A81948077, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe equivalente a los precios de energía que se indican a continuación:

PRECIOS ENERGÍA						
TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)
2.0 TD	21,2843	13,9362	11,3604			
3.0 TD	18,6628	15,6177	12,1342	10,2386	9,142	11,2659
6.1 TD	16,2713	13,7916	11,2107	9,7427	8,7422	10,3809
6.2 TD	14,4329	12,9005	11,5194	10,8669	10,387	10,8173

La cantidad resultante de multiplicar cada una de las tarifas ofertadas, por el consumo por tarifa reflejado en la tabla del anexo I del PPT, arroja el siguiente resultado:

IMPORTE ENERGÍA SIN IE Y CON ATR

P1 (kWh)	P2 (kWh)	P3 (kWh)	P4 (kWh)	P5 (kWh)	P6 (kWh)	Totales (kWh)
1.749,57	1.133,99	2.145,07	0,00	0,00	0,00	5.028,63
6.453,78	6.096,37	3.845,21	3.762,07	1.477,16	13.230,56	34.865,15
16.498,61	16.627,84	12.051,95	10.245,91	3.183,47	56.264,58	114.872,37
977,25	1.302,18	1.007,26	831,97	347,76	4.149,30	8.615,71
						163.381,86 Energía 1 año

D. Pablo Abejas García, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de la mercantil **Servigas S.XXI, S.A.**, con C.I.F. número, A99262610, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe equivalente a los precios de energía que se indican a continuación:

PRECIOS ENERGÍA						
TARIFA	P1	P2	P3	P4	P5	P6
	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)	(c€/kWh)
2.0 TD	0,20005	0,130534	0,115478			
3.0 TD	0,181133	0,141493	0,10965	0,097032	0,086986	0,109608
6.1 TD	0,153134	0,121129	0,097239	0,087617	0,079141	0,099191
6.2 TD						

Respecto a la oferta presentada por Servigas S.XXI, S.A., ésta se debe desechar, ya que el licitador no ha tenido en cuenta la tarifa 6.2 TD, motivo por el cual es imposible aplicar el cálculo de homogeneidad, habida cuenta que el punto 8 del anexo I de PCA establece:

*“Las ofertas se realizarán sobre los precios del termino de energía según el cuadro del Anexo. Estos precios **unitarios** se multiplicarán por las cantidades estimadas de suministro resultando el importe del suministro de energía, al que se le sumara la parte regulada de la potencia, la estimación de excesos de potencia, la estimación de energía reactiva y el impuesto eléctrico para conseguir la totalidad del contrato (sin IVA), que es importe sobre el que se realizará la valoración de las ofertas presentadas, así como el cálculo de las ofertas anormalmente bajas.”*

La tabla incluida en la oferta de **Servigas S.XXI, S.A.**, es la siguiente:

IMPORTE ENERGÍA SIN IE Y CON ATR

P1 (kWh)	P2 (kWh)	P3 (kWh)	P4 (kWh)	P5 (kWh)	P6 (kWh)	Totales (kWh)
1.644,41	1.062,16	2.180,46	0,00	0,00	0,00	4.887,02
6.263,76	5.523,18	3.474,70	3.565,34	1.405,52	12.872,25	33.104,76
15.527,33	14.603,92	10.453,58	9.214,24	2.881,92	53.761,62	106.442,61
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas es la siguiente:

ICS	A95758389 IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	100,00
EPS	B87152286 ENERGYSAVE PROJECTS SL	95,90
EES	A81948077 ENDESA ENERGIA, S.A.	94,28
SSS	A99262610 SERVICIAS S.XXI, S.A.	0,00

A la vista de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso de suministro de energía eléctrica para las dependencias e instalaciones de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. de contratación **020/2025**, a la mercantil **Iberdrola Clientes S.A.U.**, por una cantidad en concepto de **energía de 154.038,88 €/año, I.V.A. no incluido**, lo que suma una cantidad de **308.077,76 €**, más los impuestos de aplicación, por los **DOS años** de duración del contrato, más la cantidad de los conceptos regulados e impuestos aplicables siguientes:

Potencia:	26.130,63 €/año, x 2 años = 52.261,26 €
Excesos de potencia:	30.000,00 €/año, x 2 años = 60.000,00 €
Energía reactiva:	3.000,00 €/año, x 2 años = 6.000,00 €

Importe sin impuestos ofertado por Iberdrola Clientes S.A.U.: **426.339,02 €**, lo que supone un porcentaje de baja sobre el P.B.L. sin I.V.A. del **23,40 %**.

El contrato tendrá una vigencia de **2 años**, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, IBERDROLA CLIENTES S.L.U., que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de junio de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 25 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo